

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

21**GETAFE**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 23 de julio de 2018, se acordó aprobar inicialmente modificación de la ordenanza reguladora del procedimiento de adjudicación de viviendas municipales para emergencia social del Ayuntamiento de Getafe y someterla a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias, surtiendo esta aprobación inicial efectos definitivos si no se presentan.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que los interesados puedan, en el indicado plazo de treinta días hábiles, que empezará a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, que habrán de presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Getafe, en las formas que establezcan las disposiciones vigentes.

El texto del proyecto normativo aprobado inicialmente puede ser consultado en la web del Portal de Transparencia (<https://transparencia.getafe.es>).

Getafe, a 31 de julio de 2018.—La jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, en funciones de Secretaria General del Pleno (por delegación de 10 de julio de 2018), Concepción Muñoz Yllera.

(03/26.523/18)

